



Nuestra Organización  
Empresa Social del Estado  
Centro de Salud  
"Juan Francisco Berbeo"  
NIT. 820.003.929-5

## RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A PLIEGO FINAL DE CONDICIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025, OBJETO: "ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO"

Si bien nos encontramos en la etapa previa al cierre para la presentación de ofertas, se han presentado 2 observaciones frente a los pliegos definitivos, los cuales ya ha indicado la jurisprudencia que deben ser resueltas, se procede a su estudio en la medida que pueden incidir en el proceso de contratación.

#### **I. OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.**

##### **OBSERVACIÓN No. 1. HERNAN AMELIO ESQUIVEL DAZA**

En resumen indica:

"... se permita para la acreditación de la **Experiencia Específica** del proponente contratos cuyo objeto esté relacionado con **Construcción y/o Mejoramiento de Viviendas**, teniendo en cuenta que el proceso constructivo realizado es similar, garantizando la idoneidad del proponente ..."

**Respuesta de la entidad:** El objeto y finalidad del proceso de contratación tiene lo siguiente:

**"ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. ..."**

Como vemos, las obras son de mantenimiento de una infraestructura en salud, que por tanto la experiencia específica debe ir ligada a ese objeto, de forma específica, por lo que no tiene esa relación íntima con el mejoramiento de viviendas, aun cuando ambos son obras civiles.

Por ende, **no se acepta la observación.**

##### **OBSERVACIÓN No. 2. OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA**

En resumen indica:

"... se permita que la sumatoria de los contratos sea MAYOR O IGUAL A 300 SMLMV, pues en los pliegos de condiciones definitivos del proceso solicita la sumatoria MAYOR O IGUAL A 400 SLMV, algo que resulta desproporcionado teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso es de 106 SMLMV, se estaría exigiendo casi cuatro veces el presupuesto oficial estimado;..."

Respuesta de la entidad: efectivamente, la entidad plasmó lo siguiente la el requisito de experiencia específica:

"El Proponente deberá acreditar adicionalmente experiencia específica, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de **cuatro (04) contratos**

*"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"*

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: [esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co](mailto:esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co)



*Nuestra Organización  
Empresa Social del Estado  
Centro de Salud*

*"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

*celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a "Mantenimiento Y/O Mejoramiento Y/O Adecuación De Infraestructura Pública O Instalaciones Públicas Municipales", donde por lo menos un (01) contrato haya sido ejecutado en instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado. (No se aceptan subcontratos).*

***La sumatoria de los valores de los cuatro (04) contratos objeto de revisión deberá ser igual o superior a 400 SMMLV, celebrados con entidades públicas o privadas. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HÁBIL".***

Como el presupuesto del proceso asciende a \$151.338.291 M/cte, nos daría aproximadamente 106,3 SMLMV, por lo que se le haya la razón al peticionario que se estaría exigiendo algo mas de 4 veces el presupuesto estimado para el proceso de contratación.

Aún así, la entidad aclara que los recursos provienen del proyecto aprobado por el ministerio, los que vienen siendo altamente auditados por esa cartera, y de allí que la entidad deba garantizar sin lugar a duda, que el eventual proponente pueda y tenga la capacidad e idoneidad para la ejecución de estos recursos del orden nacional, máxime que se estaría en riesgo a que el ministerio ante cualquier incumplimiento, reclame la devolución de los recursos, todo a causa de un contratista que posiblemente no cuenta con la capacidad financiera y de experiencia para el cabal cumplimiento del contrato.

Así, se fijará el requisito en 3 veces el presupuesto estimado del contrato, lo que arrojaría 318,9 SMLMV, pero se dispondrá reducirlo a los 300 SMLNMV solicitados para ampliar la posibilidades oferentes, debido a que se debe garantizar que se cuente con alta experiencia en el sector, por cuanto nos encontramos ante adecuaciones a un infraestructura especializada y que el contratista cuente con la idoneidad efectivamente acreditable.

Por ende, **se acepta la observación.**

Ahora, se procede a fijar el requisito de la siguiente manera:

### ***"3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE***

*El Proponente deberá acreditar adicionalmente experiencia específica, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a "Mantenimiento Y/O Mejoramiento Y/O Adecuación De Infraestructura Pública O Instalaciones Públicas Municipales", donde por lo menos un (01) contrato haya sido ejecutado en instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado. (No se aceptan subcontratos).*

*La sumatoria de los valores de los cuatro (04) contratos objeto de revisión deberá ser igual o superior a **300 SMMLV**, celebrados con entidades públicas o privadas. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HÁBIL".*

*Así mismo, dichos contrato deberán estar relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a lo establecido en la tabla que se relaciona a continuación. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta: ..."*

***"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"***

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: [esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co](mailto:esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co)



*Nuestra Organización  
Empresa Social del Estado  
Centro de Salud  
"Juan Francisco Berbeo"*

**NIT. 820.003.929-5**

Con ocasión de la modificación, se ampliará la presentación de ofertas y se ajustará el cronograma, como así se publicará el pliego de condiciones definitivo, aclarando que no se aceptarán observaciones adicionales.

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA**  
Gerente

Proyectó: **CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ**  
Asesor jurídico ESE

*"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"*  
Celular :3114526641 - 3114526659  
Email: [esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co](mailto:esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co)